

CERTIFICADO Nº 1653

La Serena, 27 de octubre del 2004

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria Nº 338 de fecha 26 de octubre del 2004, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 2782:

En conformidad a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley Nº 19.712, Ley del Deporte y habiéndose efectuado la convocatoria pública que dicha normativa prescribe, se acuerda constituir parcialmente el **Consejo Consultivo Regional del Deporte, en la Región de Coquimbo**, con los siguientes integrantes:

a.- Representantes de los Consejos Locales de Deportes de la Región (2);

No se recibieron postulaciones

b.- Representantes de las organizaciones deportivas de nivel regional, provincial o comunal (2);

1.- Ricardo E. Larraguibel, de Club de Campo y Deportivo Atenas, Coquimbo.
(sólo se recibió una postulación)

c.- Representantes de las municipalidades de la Región (2);

1.- Alberto Gallardo Flores, de Municipalidad de Ovalle.
2.- Lorenzo Torres Medina, de Municipalidad de Paihuano.

d.- Representante de las Instituciones de Educación Superior de la Región (1);

No se recibieron postulaciones.

e.- Representante de las asociaciones gremiales de profesionales y técnicos de la educación física y el deporte, con sede en la respectiva Región (1);

No se recibieron postulaciones.

f.- Representante de las instituciones de la Defensa Nacional (Delegado Regional del Deporte Militar), con sede en la respectiva Región (1).

No se recibieron postulaciones.

g.- Representantes con grado académico en educación física, con residencia en la respectiva Región, propuestos por el correspondiente Director Regional del Instituto del Deporte (2).

1.- Javier Pereira Fernández

2.- Rodrigo Callejas Covarrubias.

h.- Un representante designado por la dirección regional respectiva del Servicio Nacional de la Mujer (1).

No se efectuó la designación

Con el objeto de completar la constitución del Consejo Consultivo Regional del Deporte, de la manera en que lo señala la Ley 19.712, Ley del Deporte, se acuerda abrir una nueva convocatoria pública, por un término no inferior a 15 días hábiles, con el objeto de recibir postulaciones para representantes en los estamentos que se encuentran total o parcialmente vacantes.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 10 votos a favor de un total de 10 Consejeros asistentes a la Sesión.



BARBARA CALDERON ESCARATE
SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL